

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 26

SERIE:-1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESU-
PUESTO FUNCIONAL 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

FOR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado,
existen partidas con crédito disponible y transferible que
se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que
resulten necesarias para una buena administración.

FOR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos
del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y
crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección Ira : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para
que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente
transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS

3029-Aport. Mun. Prog. Fed. F.O.	\$ 800.00
3303-Rep. y Cosnerv. Calles, Plazas, Aceras,etc FO	800.00
4807-Rep y Conserv. Edif. y Estructuras, F.O.	700.00
4810-Mat. Quirúrgico y Dental, F.O.	2,500.00
3031-Compra Equipo Transp Obras Públicas, F.S.	6,000.00
6203-Obras y Mejoras Permanentes, F.O.	3,000.00
3104-Compra Uniformes e Insignias, F.O.	100.00
3103-Aport Serys. Med Hosp. Func. Empleados, F.O.	200.00
Total	\$14,100.00

A LAS PARTIDAS

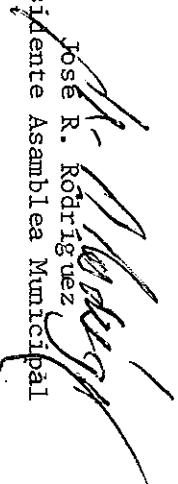
3011-Aport. Mun. Seg. Soc. Fed., F.O.	3,200.00
3018-Gast. Actividades Culturales, F.O.	2,500.00
4906-Compra Mat. Const. Viviendas,F.O.	800.00
4902-Ataúdes y Entierros a Pobres, F.O.	800.00
3051-N.C.-Gast. Actividades Culturales, F.S.	6,000.00

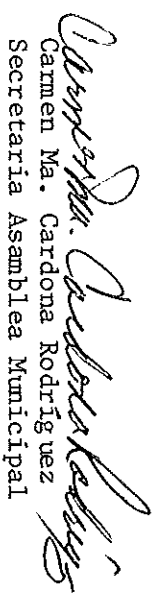
311-Mant. Suministro Piezas Vehs Defensa Civil, FO	\$	300.00
3305-Gast. de Ornato Público, F.O.		<u>500.00</u>

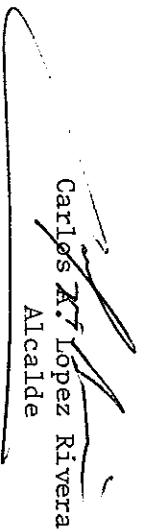
Total	\$	14,100.00
-------	----	-----------

Sección 2nda : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria
empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el
Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales
y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de diciembre de
1988 y aprobada por el Alcalde el día 30 de diciembre de 1988.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde